



* 2 0 2 4 6 0 0 6 6 3 1 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246000666311

Fecha: 25/11/2024 06:52:00 a.m.

Señor

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO

Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Educación Nacional

Correo electrónico: gestiondocumental@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57 – 14. CAN

Bogotá D.C., Colombia

E. S. D.

REFERENCIA: Observaciones al Proyecto de Decreto “*Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia.* **RAD:** 20242060795702 01 de noviembre de 2024

Respetado Señor, reciba un cordial saludo de parte de la Función Pública

La Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la función asignada por el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 430 de 2016¹ es pertinente indicar que para proceder con la firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se deberá anexar viabilidad y/o disponibilidad presupuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 del 2015², esto teniendo en cuenta en determinar si existirá un impacto fiscal.

Por último, se resalta la total disposición de este Departamento para la expedición del proyecto de Decreto y quedamos atentos a cualquier duda u observación a que haya lugar.

Cordialmente,

MAIA VALERIA BORJA GUERRERO

Directora Jurídica (e)

Proyectó: Daniel Herrera Figueroa

Revisó: Maia Valeria Borja Guerrero

Aprobó: Maia Valeria Borja Guerrero

11602.8.4

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

² "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

